



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

23 OCT 2017

VISTO :

Las presentes actuaciones, que se tramitan en el Expte. CUDAP: N° 36405/2017, en donde el alumno Zaya Nicolás, matr. N° 2011165740, pone en conocimiento y solicita que se tenga por válido el examen correspondiente a la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 obra informe del supuesto de autos de Secretaría Académica de la Facultad y demás constancias obrantes a fs. 2/11.

Que conforme Art. 76 inc a, b, y c del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba, es necesario una Investigación Administrativa previa para comprobar la existencia de hechos, que pudieran dar lugar a la Instrucción de un sumario.

Que resulta necesario encomendar la realización de esta Información Sumaria al docente Ab. Carlos Krauth y la función de Secretaria de Actuaciones a la Ab. Mabel Sanmartín.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer la realización de una Información Sumaria a los fines de investigar el hecho denunciado, conforme el procedimiento previsto por el Reglamento de Investigaciones Administrativas (art. 77 Ord. 09/12 H.C.S.).

Art. 2°.- Designar como Instructor al docente Ab. Carlos Krauth y como Secr. de Instrucción a la Ab. Mabel Sanmartín.

Art. 3°.- Protocolícese, notifíquese, remítase copia a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Egresados de esta Facultad y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 1165
Secretaría de Actuaciones
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DE MUELLEN PEDRO JANEY FERREIRA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1165

COPIA FIEL